BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nuestro banco

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

S.O.C. N° 3253/2018

COPIA

Asunción, 18 de octubre de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

REF.: Inclusión Seguro de Bóveda a la Cobertura de Valores de la Póliza Integral Bancaria Vigente.

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio a los Miembros del Directorio de la Institución, en atención a la Póliza Integral Bancaria N° 18.1010.000052.0000, emitida por la firma **COASEGURO ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A. - ASEPASA y ASEGURADORA YACYRETA S.A.**, en el marco del resultado de la Licitación Pública Nacional BNF-LPN SBE N° 8/2018 para la "Contratación de Seguros Varios para el Banco Nacional de Fomento", aprobado por Resolución del Directorio del Banco Nacional de Fomento N° 20 Acta 44 de fecha 14 de junio de 2018. Al respecto, cumplimos en informar cuanto sigue:

ANTECEDENTES

Por Resolución del Directorio del Banco Nacional de Fomento N° 5 Acta 32 de fecha 24 de abril de 2018, se autoriza la habilitación de la Sucursal del Banco Nacional de Fomento en el Barrio Villa Morra de la ciudad de Asunción.

Por nota GAOG/GDT/DCA Nos. 152/2018 de fecha 4 de octubre de 2018, la Gerencia de Área de Operaciones Generales - Gerencia Departamental de Tesorería - División Cajeros Automáticos solicita a la Subgerencia Operativa de Contrataciones, realizar las gestiones pertinentes para la cobertura de seguro para la Bóveda de la Sucursal del BNF en el Barrio Villa Morra.

Al respecto, en fecha 12 de octubre de 2018, se ha solicitado a la firma **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. (ASEPASA)**, la cotización para la cobertura de seguro para valores de bóveda de dicha Sucursal.

Al respecto, por nota de fecha 18 de octubre de 2018, la firma **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. (ASEPASA)** en representación del **Coaseguro Aseguradora Paraguaya SA – Asepasa y Aseguradora Yacyretá S.A.**, remite la cotización de la cobertura solicitada, conforme al siguiente detalle:

Tipo de bóveda y características de bóveda:
Jaula metálica con barrotes de hierro ((Paredes y Techo) y piso de hormigón que contiene en su interior una Caja fuerte de Felipe Aghemo, de medidas 1,60x0,60x0,60 y reloj triconometrico con manivela de apertura. (Datos proveídos por correo de fecha 04/10/2018 de la Gerencia Departamental de Administración).-

Medidas de Seguridad con las que contará:
Cuenta con Sistema de Monitoreo de Alarmas, Sistema de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) y Cobertura de Seguridad (Datos proveídos por nota DCOS N° 169/2018 de fecha 04/10/2018 de la Gerencia Departamental de Seguridad).-

Ubicación de la Sucursal Villa Morra:
Avda. Mcal. López casi Capitán Mota de la ciudad de Asunción.-

Valores a ser asegurados de enero a noviembre y diciembre:

	De Enero a Noviembre	Diciembre
Bóveda Sucursal Villa Morra – CIUDAD DE ASUNCION	U$D. 1.350.000	U$D. 1.650.000

Gabriela Raquel Franco Piñánez
Gabinete de la Presidencia
19 OCT 2018
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

SUBGERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
BNF
DIVISION CONTRATACIONES

S.O.C. N° 3253/2018

Según los siguientes detalles: (Por los valores en Bóveda)
BBB valores en Bóveda Villa Morra – el Costo incluyendo el IVA es de 95.980.000 Gs.

El costo es de guaraníes: Noventa y cinco millones novecientos ochenta mil.

LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Artículo 55.- DERECHOS DE LAS CONTRATANTES

*Las **CONTRATANTES** gozan de los siguientes derechos:*

a) a que se ejecuten los contratos en sus términos y condiciones y, en su caso, a exigir su cumplimiento forzoso;
b) a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiere mérito;
c) a suspender o rescindir el contrato por razones de interés público;
d) a declarar la resolución o rescisión del contrato, y determinar los efectos procedentes en cada caso; y
e) a imponer las sanciones previstas en los contratos y a ejecutar las garantías, cuando el proveedor o contratista no cumpla con sus obligaciones.

Las resoluciones adoptadas por las contratantes en ejercicio de estas prerrogativas, se ejecutarán de inmediato.

CONCLUSIÓN

Sobre el particular, atentos a lo establecido en el inciso b) del Artículo 55.-, considerando la naturaleza del servicio brindado por el BNF que incluye a diversos sectores de la población, que constituye una política de gobierno fundamental, que genera un aumento constante de las operaciones bancarias (transporte de valores, instalación de nuevos Cajeros Automáticos, **apertura de nuevas Sucursales** y Centros de Atención al Cliente, etc.), de modo a brindar un mejor servicio a todos los clientes del BNF, entre quienes podemos citar a docentes, funcionarios públicos, jubilados, proyectos de acción social, entre otros.

Sobre la base de lo expuesto y con el propósito de precautelar los intereses de la Institución, nos permitimos solicitar la inclusión a la cobertura de la Póliza Integral Bancaria vigente el seguro para valores de la **Bóveda de la Sucursal del Banco Nacional de Fomento en el Barrio Villa Morra de la ciudad de Asunción**, en el sentido de que se halla fundamentado en el Articulo 55.- inc. b) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". (Adjunto Proyecto de Resolución).

Atentamente.

GERENCIA GENERAL
SUBGERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES

JOSÉ B. DUARTE RAMÍREZ
Jefe
Sección Control, Ejecución de Contratos y Garantías

SUBGERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES BNF BANCO NACIONAL DE FOMENTO Nuestro banco DIVISION CONTRATACIONES

MARIELA ALSINA
Jefa
División Contrataciones

RUBÉN CENTURIÓN MÉNDEZ
Subgerente
Subgerencia Operativa de Contrataciones

GUSTAVO JESÚS MORA VILLALBA
Gerente General
Banco Nacional de Fomento